



**RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2021, del Director General de Administración Local, por la que se clasifica un puesto de trabajo de Viceinterventor en la Diputación Provincial de Teruel, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, en el que se aprueba la plantilla de funcionarios para el ejercicio 2021, creando la plaza de Viceinterventor, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3. a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 13 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de octubre de 2021.

**El Director General de Administración Local,  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO**